



## VISTO:

El Memorando N° D496-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 25 junio 2025; Oficio N° D376-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25 junio 2025; Informe N° D95-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 25 junio 2025; Oficio N° D250-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 25 junio 2025; Oficio N° D363-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 23 junio 2025; Informe N° D92-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 19 junio 2025; Oficio N° D880-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 13 junio 2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, con Oficio N° D880-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 13 junio 2025, el Sub Gerente de Operaciones – Ing. Juan Alberto Contreras Moreto, alcanza términos de referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”, con CUI N° 2656845.

Que, con Informe N° D92-2025-GRCAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 19/06/2025, emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, indica que es necesario la Certificación Presupuestal por un monto de S/ 619,611.51 soles, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”.

Que, Mediante Oficio N° D363-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 23 junio 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”.



Que, con Oficio N° D250-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 25 junio 2025, el Jefe de Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Julio Alberto Díaz Acuña, hace llegar adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 455, por el importe de S/ 619,611.51 soles, Rubro – 18 CANON MINERO, para continuar con el proceso de la Licitación Pública Abreviada para la Contratación de Ejecución de la Obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”.

Que, con Informe N° D95-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25 junio 2025, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita al Sub Gerente de Administración se emita el acto resolutive Designando a los Evaluadores, para que se encarguen de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las Bases para la Contratación de Ejecución de la Obra

Que, mediante Oficio N° D376-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25 junio 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Titular de la Entidad se proyecte el acto administrativo (Resolutive) que formalice la Designación de los Evaluadores titulares y suplentes para el Comité del proceso de Contratación de Ejecución de la obra, antes mencionada; conforme a lo establecido en los artículos 54, 52 de la Ley N° 32069 y Art. 59 del Reglamento (D.S. N° 009-2025-EF), y según lo recomendado en el informe.

Que, con Memorando N° D496-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 25 junio 2025, el Titular de la Entidad, Comunica que se deberá proyectar el acto resolutive de Designación de Evaluadores para el proceso de selección de la Licitación Pública Abreviada N° 03-2025-GR.CAJ-GSJ, cuyo objeto es la Contratación de ejecución de la obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Administración y de la Sub Gerencia de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Evaluadores para el Proceso de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 03-2025-GR.CAJ-GSRJ, cuyo objeto es la Contratación de Ejecución de la Obra: “Renovación de Cobertura para protección de estructuras y; en el (la) I.E. 16068 José Carlos Mariátegui, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca”, con un valor referencial de S/ 619,611.51 (Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Once con 51/100 soles), se atiende la emisión del presente acto resolutive en sus propios términos requeridos por el área usuaria y por los fundamentos legales expresados en la parte considerativa de la presente resolución, y estos son como se indican a continuación:



### TITULARES

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Antonio Horna CABRERA          | PRESIDENTE |
| - Ing. Leyner Oswaldo calva Herrera   | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

### SUPLENTES

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | PRESIDENTE |
| - Ing. Flor Lastenia Conde Llatas    | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidación, División de Estudios, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y a los Miembros evaluadores del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Jaén - Gobierno Regional Cajamarca.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA**  
Gerente Regional  
GERENCIA SUB REGIONAL